

TEMA: MAR PRESENCIAL.

CONDICION: CONFLICTIVO. NO HAY ACUERDO NACIONAL AL RESPECTO Y GENERA RESQUEMOS ENTRE ALGUNOS PAISES. ES PREFERIBLE NO REFERIRSE A EL.

Chile, como país esencialmente marítimo, debe favorecer especialmente el desarrollo de los sectores directamente relacionados con el mar.

Debemos preocuparnos de mejorar nuestros puertos, dotándolos de recursos humanos y técnicos calificados para las demandas actuales.

Debemos procurar un mayor desarrollo de la industria pesquera, así como fortalecer los sistemas de transporte tanto marítimos como terrestres.

Debemos dedicar un esfuerzo especial al desarrollo de empresas navieras, tanto de carga como de pasajeros, para consolidar la presencia chilena en el Pacífico.

Debemos seguir enfatizando ante la comunidad internacional nuestra posición respecto a la conservación de los recursos marinos, a la contaminación, y al uso pacífico de los mares.

El desarrollo de la infraestructura portuaria y de otro tipo de nuestros territorios como Juan Fernández e Isla de Pascua es especialmente importante en el contexto de la política marítima de Chile. El potencial turístico, entre otros, de estos territorios es enorme y se encuentra muy subutilizado.

La política marítima de Chile debe insertarse dentro del concepto más amplio de Chile como puerta latinoamericana a la Cuenca del Pacífico. Lejos de tratar de cerrar nuestros puertos al paso de productos de los países vecinos, ello implica abrirlos, generando ingresos de beneficio para el país. Tal y como Rotterdam es el gran puerto de ingreso de productos latinoamericanos a Europa, los puertos chilenos deben pasar a ser los grandes puertos de salida de productos latinoamericanos al Asia-Pacífico.

MAR PRESENCIAL.

Definición

La Oceanopolítica entiende la incorporación del Océano en la gestión política nacional, así como su efecto en el desarrollo económico y social del Estado. Sobre la base de esta definición, en mayo de 1990 el almirante Jorge Martínez Bush, comandante en jefe de la Armada de Chile, formuló la tesis del "Mar Presencial", concepto ampliamente debatido en los círculos especializados.

Esta tesis recoge elementos que destacan la condición marítima de Chile y la consecuente prioridad que el que el Estado debe asignar a los temas que se vinculan con ella, especialmente desde la perspectiva del interés nacional en los espacios oceánicos que se encuentran en la zona adyacente a las áreas jurisdiccionales que designa la Zona Económica Exclusiva del país.

Defensa de la tesis

La noción de "Mar Presencial" intenta destacar únicamente el "interés especial" de los estados ribereños en la zona adyacente a sus 200 millas de Zona Económica Exclusiva. Y lo hace sobre la base de acciones que los estados costeros pueden sostener y llevar a cabo en el área delimitada como Mar Presencial, tal como reconoce y tipifica la propia Convención del Derecho del Mar. De este modo, de acuerdo con algunos expertos, el concepto de "Mar Presencial" no afecta ninguna de las jurisdicciones marítimas consagradas en el Derecho Internacional, ni vulnera las libertades reconocidas en la Alta Mar.

Se afirma que la concepción de "Mar Presencial", entendida como la perspectiva del "estar y el hacer en la Alta Mar adyacente a la ZEE del Estado ribereño", puede llegar a ser aceptable y legítima para la comunidad internacional. Ello, si se mantiene plenamente vinculada al respeto del Derecho Internacional y a lo que en él se refiere en materia de jurisdicciones sobre los espacios marítimos, libertades en la Alta Mar, y la igualdad de acceso y no discriminación que prevalecen sobre esta área de los océanos. Además, se dice, la doctrina de "Mar Presencial" apunta a facilitar las comunicaciones internacionales y a favorecer los usos pacíficos en los

mares.

Quienes defienden esta tesis postulan que la única forma de legitimarla a nivel internacional es enfatizando el aspecto ecológico, tema en el que existe consenso entre las naciones: se la sostiene afirmando que el interés especial de la nación ribereña sobre las aguas adyacentes a sus 200 millas está en la protección de los recursos marinos.

Posiciones contrarias

Hay, sin embargo, posturas contrarias a esta tesis. Sus argumentos se basan fundamentalmente, en el peligro de que la existencia de un "Mar Presencial" para los estados ribereños implique, a corto plazo, una extensión de la ZEE que se consolide por costumbre en el Derecho del Mar.

Conclusión

La tesis de "Mar Presencial" genera posiciones diversas en nuestro país y no ha sido asumida por el gobierno como postura oficial de Chile.

A nivel internacional, asimismo, dicha tesis ha generado preocupación por sus efectos a largo plazo.

Ante esta realidad, es preferible no aludir al tema sino cuando sea estrictamente necesario y, entonces, referirse a él en términos generales.